

**NARRADOR:** Este vídeo contiene información práctica sobre las audiencias de solicitud de asilo. Encontrará más detalles y actualizaciones en nuestro sitio web: [irb.gc.ca](http://irb.gc.ca)

**MÚSICA:** Se escucha música de fondo a bajo volumen durante todo el vídeo.

**NARRADOR:** Cuando su solicitud de asilo esté lista para ser atendida, la RPD (que es la División de Protección de los Refugiados de la Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá) le enviará a usted o a su abogado un documento titulado *Notificación de comparecencia*.

En esta notificación se indican la fecha, la hora y el lugar de su audiencia.

Si tiene un asesor, su asesor lo representará a usted en su audiencia de asilo.

**NARRADOR:** Su privacidad es importante para nosotros. Comprendemos que lo que se discute en una audiencia de asilo son temas muy personales y que puede ser difícil hablar sobre ellos. Independientemente de que su audiencia se realice de forma virtual o en persona, la información intercambiada será privada.

Aunque su audiencia será grabada, solamente usted, su abogado o el abogado del ministro de la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá o del Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá podrán solicitar una copia de dicha grabación.

Ahora pasaremos a describir el proceso de la audiencia en detalle, señalando las diferencias que existen entre una audiencia virtual y una audiencia presencial.

**NARRADOR:** Las audiencias suelen tener una duración de tres horas. El miembro de la RPD suele hacer una breve pausa a mitad de la audiencia. También usted puede solicitar una pausa en cualquier momento. No se preocupe si la audiencia no se completa durante este tiempo; el miembro de la RPD solicitará que se programe otra fecha y hora para continuar con la audiencia.

Cuando comienza la audiencia, el miembro de la RPD empieza la grabación y dice: "La grabación de la sesión comienza ahora".

A continuación, el miembro de la RPD se presenta a sí mismo y a todos los demás participantes.

Si hay un intérprete, el miembro de la RPD confirmará que usted comprende bien al intérprete y que el intérprete comprende bien lo que usted dice.

Los intérpretes son profesionales. Han prestado juramento de que interpretarán todo lo dicho con precisión y respetando plenamente el carácter privado del procedimiento.

**NARRADOR:** Si se trata de una audiencia virtual, el miembro de la RPD le preguntará a usted

desde dónde se está conectando.

Aunque no será necesario que usted tenga nada delante suyo, deberá mantener a mano las pruebas de su caso, por si el miembro de la RPD le pide ver alguno de esos documentos.

Asimismo, el miembro de la RPD pedirá a todas las demás personas conectadas a la audiencia que confirmen que están solas en su respectiva habitación y que nadie más puede ni ver ni oír la sesión de la audiencia.

El objetivo de este paso es asegurar que el proceso sea justo y que la privacidad de usted quede protegida.

**NARRADOR:** Si tiene algún problema para escuchar o ver lo que se está diciendo durante su audiencia virtual, avise de inmediato al miembro de la RPD.

Si pierde la conexión con la audiencia virtual, deberá intentar volver a conectarse.

Si no logra reconectarse, comuníquese en seguida con el Registro de la RPD, llamando al número incluido en su *Notificación de comparecencia*.

**NARRADOR:** En la audiencia, el miembro de la RPD revisará todos los documentos que serán utilizados como pruebas durante la audiencia.

Usted o su abogado deberán tener todas las versiones originales de los documentos que hayan sido proporcionados a la RPD como pruebas.

Asimismo, el miembro de la RPD podrá solicitar que se proporcionen al RPD los documentos para que sean físicamente inspeccionados.

Si esto sucede durante una audiencia virtual, el miembro de la RPD le dará instrucciones sobre dónde y cómo deberá enviar los documentos que deberán ser inspeccionados.

**NARRADOR:** Una vez revisados los documentos presentados, el miembro de la RPD le pedirá a usted que se comprometa a decir la verdad.

A continuación, el miembro de la RPD le pedirá que confirme que toda la información contenida en su formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo* está completa y es verdadera y exacta.

Dado que la audiencia será grabada, será importante que usted hable con claridad y en voz alta para asegurar que todas sus respuestas queden grabadas.

A continuación, el miembro de la RPD le explicará cómo se desarrollará la audiencia y cómo funcionará el interrogatorio. En este momento, también le dirá cuáles son las cuestiones

legales sobre las que podría necesitar información adicional, según el caso.

**NARRADOR:** A continuación se incluyen algunos ejemplos del tipo de cuestiones legales que podrían ser exploradas durante su audiencia.

Una potencial cuestión legal es **la identidad**.

Establecer su identidad significa que deberá demostrar quién es usted y de qué país es ciudadano.

Si usted no tiene la ciudadanía de ningún país, deberá demostrar cuál era el lugar donde normalmente vivía. Esto se suele confirmar mediante pasaportes u otros documentos de identidad emitidos por el gobierno del lugar donde usted vivía.

**NARRADOR:** Otra potencial cuestión legal es **la credibilidad**, es decir establecer que lo que usted dice es verdad.

Esta es una de las razones por las cuales se le harán preguntas durante la audiencia. Sus respuestas permitirán que el miembro de la RPD decida si es verdadera la información que usted proporcionó en el formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo* y en otros documentos que fueron presentados.

**NARRADOR:** Otra potencial cuestión legal es **la protección que brinda el país contra el cual usted está pidiendo asilo**.

Lo que se examina es si la policía y otras autoridades (tales el gobierno o el sistema judicial del país de origen de usted) pueden ofrecerle protección a usted.

Le preguntarán si usted pidió ayuda en su país de origen.

Estas son preguntas importantes porque Canadá solamente podrá ofrecerle protección si usted puede demostrar que no puede obtener protección en su país de origen.

**NARRADOR:** Otra potencial cuestión legal es determinar **si usted podría huir refugiándose al interior de su propio país de origen**. Dicho en otras palabras, ¿hay algún otro lugar en su país de origen donde usted podría estar a salvo?

Teniendo en cuenta las circunstancias de usted, lo que se cuestionará es si sería razonable que usted viviera en otro lugar de su país de origen en lugar de quedarse en Canadá.

**NARRADOR:** Ahora veamos cómo funcionará el interrogatorio. Durante la audiencia, se le harán preguntas sobre su solicitud de asilo. Las respuestas que usted proporcione se denominarán *testimonio*.

Las preguntas servirán para proporcionar la información adicional que el miembro de la RPD

necesitará para tomar una decisión sobre su solicitud de asilo.

Si utiliza un intérprete, intente hablar con frases cortas. Esto permitirá que la interpretación sea más precisa.

Si no entiende alguna pregunta, dígame al miembro de la RPD que no entiende la pregunta.

**NARRADOR:** Si un representante del Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá o de la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá participa en su audiencia, normalmente será ese representante el que primero le hará preguntas a usted.

A continuación, el miembro de la RPD le hará preguntas a usted. Y luego será el abogado de usted el que podría hacerle preguntas.

Si usted no está representado por un abogado, el miembro de la RPD le dará a usted la oportunidad de decir todo lo que usted considere útil para respaldar su caso.

A continuación, el miembro de la RPD podrá hacerle algunas preguntas de seguimiento.

**NARRADOR:** Si usted trajo testigos a la audiencia, el miembro de la RPD normalmente les pide que den su testimonio después de que usted haya terminado su intervención.

En el caso de una audiencia presencial, los testigos permanecen en la sala de espera hasta que llega su turno para que presten su declaración.

En el caso de una audiencia virtual, se pide a los testigos que se conecten a la sesión de la audiencia a una hora determinada.

**NARRADOR:** Cuando termine el interrogatorio, el miembro de la RPD le pedirá a usted o a su asesor que explique las razones por las cuales su solicitud de asilo debería ser aceptada.

A esta exposición de las razones se la suele llamar *argumentación oral*.

Se trata de una exposición verbal que resume las pruebas que fueron presentadas – y que explica la relación que existe entre las circunstancias de usted y la información sobre su país de origen y la legislación.

Al final de la audiencia, el miembro de la RPD también podrá pedir que usted o a su abogado presenten sus argumentos finales.

Si un representante del Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá o de la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá está participando en su audiencia, este representante también les dará a usted y a su abogado la oportunidad de presentar sus argumentos sobre su caso.

**NARRADOR:** El miembro de la RPD será quien decidirá sobre su solicitud de asilo.

Es posible que, al final de su audiencia, el miembro de la RPD le comunique a usted su decisión y los motivos en los que cuales se basó para tomar su decisión. También podría suceder que el miembro de la RPD necesite tiempo adicional para considerar su solicitud de asilo y su testimonio.

Cuando no sea posible comunicarle a usted la decisión de inmediato, le será comunicada más tarde.

De cualquier manera, usted recibirá una *Notificación de la decisión* en la cual se le comunicará si su solicitud de asilo fue aceptada o bien rechazada.

**NARRADOR:** Si su solicitud de asilo fue rechazada y usted no está de acuerdo con esa decisión, podrá presentar una *Notificación de apelación* ante la División de Apelaciones de Refugiados, en los 15 días siguientes contados a partir de la fecha en que se le haya comunicado la decisión.

Para más información, consulte la sección sobre apelaciones de refugiados disponible en el sitio web de la IRB y visite la página que explica la manera en que deberá presentar su apelación.

Si deseas presentar una apelación ante la División de Apelaciones de Refugiados, le recomendamos buscar asesoramiento legal lo antes posible.

**NARRADOR:** Si usted no reúne los requisitos para presentar una apelación ante la División de Apelaciones de Refugiados, puede presentar una *Solicitud de autorización y de revisión judicial* ante el Tribunal Federal de Canadá. Esta solicitud hará que un juez revise la decisión que la RPD tomó sobre su solicitud de asilo.

El plazo para pedir una revisión judicial es muy estricto. Si desea solicitarla, deberá buscar asesoramiento legal lo antes posible.

**NARRADOR:** La *Notificación de la decisión* que usted recibirá incluirá más información sobre los derechos que usted tiene para apelar la decisión.

**NARRADOR:** Verifique que la información de contacto de usted esté actualizada en la IRB, incluso después de la audiencia.

**NARRADOR:** Para obtener la información más reciente sobre el proceso de solicitud de asilo, visite el sitio web de la IRB o bien llame a nuestro número de larga distancia gratuita 1-833-931-5121 para consultas generales.

**NARRADOR:** También puede escanear el código QR (que aparece en pantalla) para visitar nuestra página de contacto, en la cual encontrará información sobre dónde debe presentar

los documentos para su solicitud de asilo y cómo puede comunicarse con nosotros si tiene alguna pregunta.